



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO  
SECRETARIA

Sogamoso, 14 DICIEMBRE de dos mil veinte (2020)

Radicado: 15238333975220150007900  
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Demandante: Oscar Julio Lara Tello  
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

AGENCIAS EN DERECHO

PROVIDENCIA	VALOR
Primera Instancia: Sentencia de 22 de noviembre de 2017 accedió a pretensiones ( fl.180 )	
Segunda Instancia: Sentencia de 26 de Agosto del de 2020 revoca la sentencia de primera instancia ( fl 260) en el numeral segundo condena en costas al demandante las cuales son fijadas en auto fechado 13 de octubre de 2020 ( fl 267) equivalente al :	2% de la pretensión mayor negada ( fl 50 y 267)\$ 3.642.878 X 2% = \$ 72.857

LIQUIDACIÓN: El demandante parte vencida, deberán pagar a la entidad demandada por concepto de costas y Agencias en Derecho la suma de ( \$ 72.857) SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS.

  
CLAUDIA YANETH HOLGUIN MERCHAN  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO  
SECRETARIA

Sogamoso, 14 DICIEMBRE de dos mil veinte (2020)

Radicado: 15238333975220150007900  
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Demandante: Oscar Julio Lara Tello  
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

Revisada la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado (fl.269), el Despacho le impartirá aprobación, por cuanto se ajusta a los lineamientos establecidos en los artículos 365 y 366 del CGP, en la medida que reconocen gastos y agencias en derecho a cargo de la parte vencida, que en este caso es el demandante, en la sentencia de segunda instancia y auto de fecha 13 de Octubre del 2020 ( fls 267 y 50).

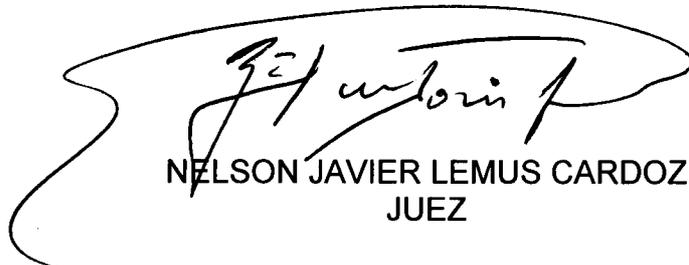
LIQUIDACIÓN:

- Agencias en Derecho Sentencia de Segunda instancia: 2% de la pretensión mayor negada ( fl 50 y 267) \$ 3.642.878 X 2% = \$ 72.857

Por lo anotado, se DISPONE:

**Único.- Aprobar** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este despacho, por la suma de **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ( \$ 72.857)** dineros que deberán ser pagados por el demandante a favor de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

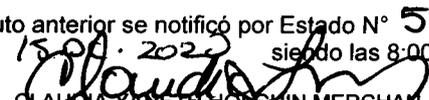


NELSON JAVIER LEMUS CARDOZ  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO DE SOGAMOSO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El auto anterior se notificó por Estado N° 53  
Hoy 15 de Diciembre de 2020 siendo las 8:00 a.m.



CLAUDIA YANETH HOLGUIN MERCHAN  
Secretaria